Transportes Urbanos de Vitoria, S.A.

TUVISA

Gasteizko Hiri Garraioak, SA

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE LAS SERVODIRECCIONES MARCA ZF, DE LOS EJES DIFERENCIALES MARCA ZF Y DE LAS CAJAS DE CAMBIOS AUTOMATICAS MARCA ZF Y VOITH DE LOS AUTOBUSES DE LA FLOTA DE AUTOBUSES DE TRANSPORTES URBANOS DE VITORIA S.A., TUVISA

N.º EXP. 2025-11

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Aguirrelanda, 2
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del servicio de reparación de las servodirecciones marca ZF, de los ejes diferenciales marca ZF y de las cajas de cambios automáticas marca ZF Y VOITH de los autobuses de la flota de autobuses de TRANSPORTES URBANOS S.A. en adelante TUVISA, de conformidad con el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y con las especificaciones contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Actualmente, parte de la flota de autobuses de TUVISA, disponen de servodirecciones, ejes diferenciales y cajas de cambios automáticas de la marca ZF y VOITH, que deben ser reparados por servicios oficiales ZF para realizar tales prestaciones.

El diagnóstico y la reparación de las cajas de cambios automáticas, de los ejes diferenciales y de las servodirecciones se efectuarán en la forma y lugar previstos en la Cláusula 2ª siguiente del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En relación con el servicio de **reparación de las cajas de cambios automáticas marca ZF y VOITH**, los técnicos de TUVISA realizarán un primer diagnóstico de la avería para determinar con precisión el origen de la misma, pudiendo darse las siguientes situaciones:

- En el caso de que la caja de cambios en cuestión tenga una avería que puedan reparar los técnicos de TUVISA, éstos mismos llevarán al efecto la reparación en las instalaciones de TUVISA. En este caso la empresa contratista pondrá a disposición (sin que sea necesario su desplazamiento) de TUVISA un interlocutor técnico cualificado que confirmará el diagnóstico de la avería y orientará a los técnicos de ésta en la reparación de la misma. Dicho servicio se prestará sin coste económico para TUVISA y vía telefónica.

- En el caso de que la caja de cambios en cuestión tenga una avería compleja y los técnicos de TUVISA no puedan diagnosticar con precisión el origen de la misma, TUVISA solicitará al contratista que se desplace un técnico a las instalaciones de TUVISA para efectuar el chequeo y diagnóstico de la avería y decidir si debe desmontarse la caja de cambios del vehículo o si se trata de un problema que puede solventarse sin necesidad de desmontar la misma.

La decisión última sobre la necesidad de desmontar o no la caja de cambios deberá contar en todo caso con el visto bueno de los responsables de TUVISA.

El plazo en el que el técnico debe presentarse en las instalaciones de TUVISA no podrá superar 24 horas desde la solicitud de TUVISA.

En estos casos:

-Si no fuera necesario desmontar la caja de cambios del vehículo, los técnicos de TUVISA llevarán a cabo la reparación en las instalaciones de TUVISA, salvo que, por la dificultad

de la avería y a requerimiento de TUVISA sea necesaria la intervención de los técnicos del contratista, siendo éstos los que la reparen “in situ”.

-Si fuera necesario desmontar la caja de cambios automática, TUVISA enviará la misma al establecimiento del contratista para su correspondiente reparación (el coste del envío será a cargo del contratista). Esto, no obstante, el desmontaje de la caja será realizado por los técnicos de TUVISA en sus propias instalaciones, pudiendo darse los siguientes supuestos:

-Que TUVISA disponga de una caja de cambios de repuesto en sus instalaciones que utilizará para acometer la reparación del vehículo.

En este supuesto, TUVISA enviará la caja de cambios averiada a las instalaciones del contratista, que deberá elaborar un presupuesto del coste de la reparación, en el que se contemplarán las horas que requiera la misma y los distintos conceptos de precios unitarios ofertados por el contratista que la reparación requiera, remitiendo el mismo a TUVISA por correo electrónico, en el plazo de 48 horas laborables desde la recepción de la caja de cambios automática en su establecimiento. TUVISA comunicará al contratista, siempre que considere adecuado el presupuesto, la aceptación del mismo, debiendo el contratista reparar la avería correspondiente y entregar la caja de cambios en el plazo máximo de cinco (5) días laborables contados desde la aceptación de dicho presupuesto por parte de TUVISA.

En aquellos supuestos en los que, a la vista de las características técnicas de la avería, se prevea que no será posible reparar la avería en el plazo máximo establecido en el párrafo anterior, el contratista lo reflejará debidamente justificado en el presupuesto que elabore, en el que, además de lo anteriormente reflejado, señalará el plazo que necesitará para llevar a cabo la reparación correspondiente. Será necesaria la aceptación de TUVISA al referido presupuesto.

-Que TUVISA no disponga de caja de cambios de repuesto. En estos casos el contratista está obligado a entregar en las instalaciones de TUVISA una caja de cambios de repuesto en un plazo de 72 horas laborables desde la recepción de la caja averiada en las instalaciones del contratista.

En este supuesto, TUVISA enviará la caja de cambios averiada a las instalaciones del contratista, que deberá elaborar un presupuesto del coste de la reparación, en el que se contemplarán las horas que requiera la misma y los distintos conceptos de precios unitarios ofertados por el contratista que la reparación requiera, remitiendo el mismo a TUVISA, por correo electrónico, en el plazo de 24 horas laborables desde la recepción de la caja de cambios automática en su establecimiento. TUVISA comunicará al contratista, siempre que considere adecuado el presupuesto, la aceptación del mismo, debiendo el contratista reparar la avería correspondiente y entregar la caja de cambios en el plazo máximo de cinco (5) días laborables contados desde la aceptación de dicho presupuesto por parte de TUVISA.

En aquellos supuestos en los que, a la vista de las características técnicas de la avería, se prevea que no será posible reparar la avería en el plazo máximo establecido en el párrafo anterior, el contratista lo reflejará debidamente justificado en el presupuesto que

elabore, en el que, además de lo anteriormente reflejado, señalará el plazo que necesitará para llevar a cabo la reparación correspondiente. Será necesaria la aceptación de TUVISA al referido presupuesto.

Cuando, conforme a lo establecido en este apartado, el diagnóstico de las averías y las reparaciones de las mismas deban efectuarse por el contratista en las instalaciones de TUVISA, éstas se realizarán en las instalaciones ubicadas en C/ Agirrelanda, 2 de Vitoria-Gasteiz. El horario para prestar los referidos servicios por los técnicos del contratista en las citadas instalaciones será de 8:00 a 14:00 horas de lunes a viernes laborales.

Los repuestos empleados en la reparación de las cajas de cambios deberán ser originales de primera calidad autorizados por la marca ZF y VOITH.

En relación con el servicio de **reparación de ejes diferenciales de ZF**, los técnicos de TUVISA realizarán un primer diagnóstico de la avería para determinar con precisión el origen de la misma, pudiendo darse las siguientes situaciones:

-En el caso de que el eje diferencial tenga una avería que puedan reparar los técnicos de TUVISA, éstos mismos llevarán al efecto la reparación en las instalaciones de TUVISA. En este caso la empresa contratista pondrá a disposición (sin que sea necesario su desplazamiento) de TUVISA un interlocutor técnico cualificado que confirmará el diagnóstico de la avería y orientará a los técnicos de ésta en la reparación de la misma. Dicho servicio se prestará sin coste económico para TUVISA y vía telefónica.

-En el caso de que el eje diferencial en cuestión tenga una avería compleja y los técnicos de TUVISA no puedan diagnosticar con precisión el origen de la misma, TUVISA solicitará al contratista que se desplace un técnico a las instalaciones de TUVISA para efectuar el chequeo y diagnóstico de la avería y decidir si debe desmontarse el eje diferencial del vehículo o si se trata de un problema que puede solventarse sin necesidad de desmontar el mismo.

La decisión última sobre la necesidad de desmontar o no el eje diferencial deberá contar en todo caso con el visto bueno de los responsables de TUVISA.

El plazo en el que el técnico debe presentarse en las instalaciones de TUVISA no podrá superar las 24 horas laborables desde la solicitud de TUVISA.

En estos casos:

Si no fuera necesario desmontar el eje diferencial, los técnicos de TUVISA llevarán a cabo la reparación en las instalaciones de TUVISA, salvo que, por la dificultad de la avería y a requerimiento de TUVISA sea necesaria la intervención de los técnicos del contratista, siendo éstos los que la reparen “in situ”.

Si fuera necesario desmontar el eje diferencial, TUVISA enviará el mismo al establecimiento del contratista para su correspondiente reparación (el coste del envío será a cargo de contratista). El desmontaje del eje diferencial será realizado por los técnicos de TUVISA en sus propias instalaciones, procediéndose de la siguiente manera:

TUVISA enviará el eje diferencial averiada a las instalaciones del contratista, que deberá elaborar un presupuesto del coste de la reparación, en el que se contemplarán las horas que requiera el mismo y los distintos conceptos de precios unitarios ofertados por el contratista que la reparación requiera, remitiendo el mismo a TUVISA, por fax o correo electrónico, en el plazo de 2 horas laborables desde la recepción del eje diferencial en su establecimiento. TUVISA comunicará al contratista, siempre que considere adecuado el presupuesto, la aceptación del mismo, debiendo el contratista reparar la avería correspondiente y entregar la caja de cambios en el plazo máximo de cinco (5) días laborables contados desde la aceptación de dicho presupuesto por parte de TUVISA.

En aquellos supuestos en los que, a la vista de las características técnicas de la avería, se prevea que no será posible reparar la avería en el plazo máximo establecido en el párrafo anterior, el contratista lo reflejará debidamente justificado en el presupuesto que elabore, en el que, además de lo anteriormente reflejado, señalará el plazo que necesitará para llevar a cabo la reparación correspondiente. Será necesaria la aceptación de TUVISA al referido presupuesto.

Cuando, conforme a lo establecido en este apartado, el diagnóstico de las averías y las reparaciones de los mismos deban efectuarse por el contratista en las instalaciones de TUVISA, éstas se realizarán en las instalaciones ubicadas en C/ Agirrelanda, 2 de Vitoria-Gasteiz. El horario para prestar los referidos servicios por los técnicos del contratista en las citadas instalaciones será de 8:00 a 14:00 horas de lunes a viernes laborales.

Los repuestos empleados en la reparación de los ejes diferenciales deberán ser originales de primera calidad autorizados por la marca ZF.

En relación con la **reparación de las servodirecciones**: La empresa contratista pondrá disposición de TUVISA un interlocutor técnico cualificado que diagnosticará la avería (sin que sea necesario su desplazamiento) que confirmará el diagnóstico de la avería y orientará a los técnicos de TUVISA en la reparación de la misma. Dicho servicio se prestará sin coste económico para TUVISA y vía telefónica.

Tras el visto bueno de los responsables de TUVISA al diagnóstico, si no fuera necesario desmontar la servodirección, la reparación la realizarán los técnicos del contratista “in situ”.

Si es necesario desmontar la servodirección será desmontada por los técnicos de TUVISA y se enviará al establecimiento del contratista para su correspondiente reparación (el coste del envío será cargo del contratista). En estos casos la reparación se verificará en las instalaciones del contratista en un plazo no superior a 48 horas laborables desde la decisión de desmontaje.

En este supuesto, TUVISA enviará la servodirección averiada a las instalaciones del contratista que deberá elaborar un presupuesto del coste de la reparación, en el que se contemplarán las horas que requiera la misma y los distintos conceptos de precios unitarios ofertados por el contratista que la reparación requiera, remitiendo el mismo a TUVISA, por fax o correo electrónico, en el plazo de 24 horas laborables desde la recepción de la servodirección en su establecimiento. TUVISA comunicará al contratista,

siempre que considere adecuado el presupuesto, la aceptación del mismo, debiendo el contratista reparar la avería correspondiente y entregar la servodirección en el plazo de 72 horas laborables desde la recepción de la servodirección averiada en las instalaciones del contratista.

En aquellos supuestos en los que, a la vista de las características técnicas de la avería, se prevea que no será posible reparar la avería en el plazo máximo establecido en el párrafo anterior, el contratista lo reflejará debidamente justificado en el presupuesto que elabore, en el que, además de lo anteriormente reflejado, señalará el plazo que necesitará para llevar a cabo la reparación correspondiente. Será necesaria la aceptación de TUVISA al referido presupuesto.

Los repuestos empleados en la reparación de las servodirecciones deberán ser originales de primera calidad autorizados por la marca ZF.

En Vitoria – Gasteiz, a la firma del documento

JEFE DE MANTENIMIENTO DE TUVISA

CALLEJA ALIENDE, JUAN ANGEL (AUTENTICACIÓN)

CALLEJA ALIENDE, JUAN ANGEL (AUTENTICACIÓN) 2025.09.25 11:32:06 +02'00'

Juan Ángel Calleja Aliende